

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 2023

SEÑOR(ES) DIAZ CORBETTA SERGIO HERNAN  
 AV. H. PUEYRREDON N° 1225 PISO 6°-A  
 C.P.: 1414 - C.A.B.A.

CELU:1155765386

T.E.: 48546352

ORDEN DE COMPRA N° 261/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.304.649/2022  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 319/2023  
 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.640/2023  
 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CONTENCIOSO ADMINIST. FED.  
 CON DOMICILIO EN: TALCAHUANO 550 PB. OFIC. 2088 (1014) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1 A1	1	Contratar las adecuaciones en la instalación termomecánica - reemplazo de compresores- existente en el edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sito en Paraguay N°923, C.A.B.A.; a partir del 1° de agosto de 2023 - del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un plazo de cuarenta (40) días hábiles.	13.111.577,00	13.111.577,00
A2	1	Contratar las adecuaciones en la instalación termomecánica - reparación integral de bomba primaria- existente en el edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sito en Paraguay N° 923, C.A.B.A.; a partir del 1° de agosto de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior -y por un plazo de quince (15) días hábiles.	447.975,00	447.975,00
B	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica correspondiente al edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sito en Paraguay N°923, C.A.B.A.; a partir del 1° de agosto de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses.	2.389.200,00	2.389.200,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 199.100,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica correspondiente al edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sito en Carlos Pellegrini N°685, pisos 3° y 4°, C.A.B.A.; a partir del 1° de agosto de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. IMPORTE MENSUAL: 87.604,00 IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS DIECISIETE MILLONES	1.051.248,00	1.051.248,00
				17.000.000,00 NETO

8

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, SITA EN PARAGUAY N°923, 2° PISO CONTRAFRENTE- C.A.B.A. TEL: (011) 4320-4695, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, O BIEN AL E-MAIL: cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>LUGARES DE TRABAJOS: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA ARQ. OLGA CANALI, INTENDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. DEBERA COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 7:30 A 13:30, AL TELEFONO 4320-4695. E-MAIL: cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>RECEPCION: =====</p> <p>DE CONDFORMIDAD CON LO PREVISTO CON EL ART. 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES, RESPECTO AL RENGLO 1 A1 Y 1 A2: A LOS FINES DE LA RECEPCION SERA APLICABLE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTICULO Y EN LOS ARTICULOS 138 Y 139 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15 Y SUS MODIFICATORIAS. LA RECEPCION SE OTORGARA MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRIPTO POR QUIEN EJERZA LA SUPERVISION, INDICANDO LA FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO.</p> <p>EN CUANTO A LOS RENGLO 1B Y 2): SE OTORGARA LA "RECEPCION DEFINITIVA", EN FORMA "MENSUAL", LA CUAL TENDRA CARACTER DE "PARCIAL" HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL SERVICIO, OPORTUNIDAD EN QUE OPERARA EL OTORGAMIENTO DE LA "RECEPCION TOTAL DEFINITIVA" - QUE COINCIDIRA CON EL ULTIMO MES DE PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO. EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES DEFINITIVAS SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y SE FORMA-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LIZARA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UN ACTA, CON EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONTRATISTA Y DE LA PERSONA DE LA INTENDENCIA QUE TIENE A SU CARGO LA SUPERVISACION DE LAS TAREAS.</p> <p>GARANTIA: =====</p> <p>EL PLAZO DE GARANTIA DE LAS ADECUACIONES SERA DE DOCE (12) MESES, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS AFECTADOS Y PROVISTOS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 14.993.072,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 2.006.928,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



KARINA V. HERNANDEZ  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO